

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1328/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "H", Macizo 34, Parcela 02, propiedad del señor Marcelo ALBIZZI, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 2 del Expediente N° 698/93, Letra: C.D. a ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1328 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04/05/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 551 / 94.-